



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000507-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa al ERE previsto en la Granja la Luz de Herrera de Pisuergra (Palencia).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000507, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa al ERE previsto en la Granja la Luz de Herrera de Pisuergra (Palencia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Granja la Luz es una empresa quesera de Herrera de Pisuergra (Palencia), que en la actualidad, a pesar de su viabilidad económica, la mala gestión la ha llevado a estar al borde de la desaparición.

En este contexto, su supervivencia y el mantenimiento del empleo pasa porque alguna de las empresas que se han interesado se decidan a comprar Granja la Luz, y hasta que llegue ese momento, porque se aplique un ERE de suspensión y no un ERE de extinción.

#### PREGUNTA

**En este sentido, la pregunta es ¿qué está haciendo la Junta de Castilla y León para facilitar la compra de Granja la Luz por alguna de las empresas que se han interesado, y para que, hasta que llegue ese momento, convencer al administrador concursal para que presente un ERE de suspensión en vez de un ERE de extinción?**

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Julio López Díaz